



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO

Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-GRU-HRP-CS- Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS DEL 2024

ANTECEDENTE:

- Con fecha 20.05.2024, se reunió el comité de selección designados a través de Formato N° 04 N° 024-2024-DIRECCIÓN, Designación de Comité de Selección el día 10.05.2024 conformado por Lic. Nut. Yuri Palomino Llanos, presidente Titular, Lic. Nut. Andy Gabriel Gutiérrez Quispe, Primer Miembro Titular y Mg. Adm. Tania Lozano Vargas, Segundo Miembro Titular, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2 / SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación es la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS DEL 2024**”, por un Valor Estimado del procedimiento de selección, el mismo que asciende a **S/ 151,214.94 (Ciento Cincuenta y Uno Mil Doscientos Catorce y 94/100 soles)**, **Incluido IGV**, a fin de efectuar la ADMISIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas correspondiente según orden de prelación y posterior Otorgamiento de la Buena Pro.
- Con fecha 20.05.2024 el comité de selección, conforme al cronograma se encuentra en la etapa de **admisión de la oferta**; por **unanimidad** consideraron postergar el proceso de selección por tres (3) días, debido a la observación en la presentación de documentación de la autorización sanitaria emitido por SENASA, donde la marca de agua indica “**sin valor oficial**” de ambos postores, en fin de realizar una evaluación transparente y veraz, se concluyó emitir documentación pertinente a Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA, para la confirmación de autenticidad y validez de la autorización sanitaria presentada por los postores.
- Mediante CARTA N° 003-2024-CS-2, con fecha 20.05.2024 el presidente titular de comité de selección Lic. Nut. Yuri Palomino Llanos, solicita a la jefa de unidad de logística emitir una documentación al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ – SENASA para la confirmación de autenticidad y validez de la autorización sanitaria de establecimiento dedicados al procedimiento primario de alimentos agropecuarios.
- Mediante OFICIO N° 001-2024-GOREU-HRP-UNID-LOG/AP, de fecha 20.05.2024, jefe de la unidad de logística mediante mesa virtual de SENASA, solicita la confirmación de autenticidad y validez de la autorización sanitaria de



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

establecimiento dedicados al procedimiento primario de alimentos agropecuarios de los documentos presentado por los postores.

- Con fecha 22.05.2024 el comité de selección de acuerdo al cronograma, se encuentra en la etapa de Admisión de la oferta, consideramos postergar por tres (3) días, debido a que no se tiene respuesta del documento emitido a Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA, para la confirmación de autenticidad y validez de la autorización sanitaria presentada por los postores.
- Mediante correo electrónico, con fecha 27.05.2024, Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA (UCAYALI), responde el documento: que efectivamente la documentación presentada del postor si se encuentra registrada en su sistema integrado de gestión de insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria – SIGIA, por lo que confirma los registro la autorización sanitaria, pero resalta que el sello de agua “sin valor oficial” o emite su sistema para impedir que se realicen copias no autorizadas y garantiza que no se pueda reutilizar o alterar sin su permiso de la empresa autorizada, ya que no tiene sello y firma del profesional de SENASA que firmo dicho documento, por lo tanto no tiene validez la copia del documento presentado.

En la Oficina de la Unidad de Logística del Hospital Regional de Pucallpa, domicilio anexo en Jr. Aguaytía N° 605 (ref., Hospital de Contingencia) Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali a las 27 (veintisiete) días del mes de Mayo del 2024, a las 12:05 p.m. horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través de Formato N° 04 N° 024-2024-DIRECCIÓN, Designación de Comité de Selección el día 10.05.2024, conformado por Lic. Nut. Yuri Palomino Llanos, Presidente Titular, Lic. Nut. Andy Gabriel Gutiérrez Quispe, Primer Miembro Titular y Mg. Adm. Tania Lozano Vargas, Segundo Miembro Titular, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2 / SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación es la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS DEL 2024”**, por un Valor Estimado del procedimiento de selección, el mismo que asciende a **S/ 151,214.94 (Ciento Cincuenta y Uno Mil Doscientos Catorce y 94/100 soles)**, **Incluido IGV**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** admitidas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación y posterior Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Lic. Nut. Yuri Palomino Llanos	Titular	X	Dependencia: Servicio de Nutrición y Dietética
		Suplente		
Primer	Lic. Nut. Andy	Titular		Dependencia: Servicio de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miembro	Gabriel Gutiérrez Quispe		X	Nutrición y Dietética
		Suplente		
Segundo Miembro	Mg. Adm. Tania Lozano Vargas	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
		Suplente		
Formato	Formato N° 4 Designación de comité de selección de fecha: 10/05/2024			

Actos seguidos: Que con fecha 20/05/2024 el comité de selección verifico:

- a) **REGISTRO DE PARTICIPANTES:** Se procedió a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10420519830	LINO PANTOJA RAUL HENRY	17/05/2024	Válido		17/05/2024	10420519830	 
2	Proveedor con RUC	20604383740	INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20604383740	 

Fuente: Extraído del SEACE

Y se evidencia que existieron dos (2) participantes inscritos válidamente, siendo estos:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10420519830	LINO PANTOJA RAUL HENRY
2	20604383740	INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.

b) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con misma fecha se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604383740	INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.	17/05/2024	23:22:10	20604383740	17/05/2024	23:22:36	Enviado	Valido		 
2	10420519830	LINO PANTOJA RAUL HENRY	17/05/2024	23:02:08	10420519830	17/05/2024	23:02:20	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Fuente: Extraído del SEACE

Teniendo como ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10420519830	LINO PANTOJA RAUL HENRY
2	20604383740	INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El comité de selección procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información del archivo digitalizado de las ofertas del postor, con el siguiente resultado:

c) REPORTE DE LANCES:

En este procedimiento de selección en particular Subasta Inversa Electrónica, al haber la etapa de “Mejora de precios” (electrónica), en la que los postores realizan la mejora de precios mediante lances en línea, el sistema muestra indicadores del estado de la propuesta, de la siguiente manera:

- Lance ganador El sistema muestra un indicador de color verde en la columna “estado Propuesta”, el cual señala que su propuesta presentada es el “Lance Ganador”.
- Lance Empatado: El sistema muestra un indicador de color amarillo en la columna “Estado Propuesta”, el cual señala que su propuesta presentada se encuentra empatada con otra propuesta presentada.
- Lance Perdedor: El sistema muestra un Indicador de color rojo en la columna “Estado Propuesta”, el cual señala que su propuesta presentada es el Lance Perdedor.

Finalmente, una vez concluida la etapa de mejora de precios, el sistema muestra en la sección “Descripción de Ocurrencias”, se listan mensajes de las acciones realizadas por cada participante, así como los mensajes emitidos por parte del sistema.

Acto seguido con se procede a verificar el reporte de lances recibidos de los **ÍTEM PAQUETE Nº 01** y **ÍTEM PAQUETE Nº 02**, ordenando a los postores por cada ítem paquete el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, resultando lo siguiente:

ÍTEM PAQUETE Nº 01: ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS DEL 2024

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL DE APOYO DE PUCALLPA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS DEL 2024		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604383740	INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.	49162
2	10420519830	LINO PANTOJA RAUL HENRY	53576

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

❖ **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES:**

Siguiendo con la verificación de los documentos para determinar si estas cumplen lo requerido en las bases.

ITEM PAQUETE N° 01: ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS DEL 2024

LA PRESENTE RELACION, CORRESPONDE A LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE QUE PRESENTAN OFERTAS Y SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	LINO PANTOJA RAUL HENRY		INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.	
	10420519830		20604383740	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta		Presenta	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribir la oferta:	-		-	
En caso de persona jurídica, copia del certificado vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	-		Presenta	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Presenta		-	
En caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	-		-	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta		Presenta	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 3)	Presenta		Presenta	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
documentación de presentación facultativa				
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración. (Anexo N° 5)	Presenta		Presenta	
Las ofertas se presenta visadas / firmadas	SI		SI	
Resultado	ADMITIDO		ADMITIDO	

El comité de selección había revisado de forma integral la documentación de los postores, estos presentan la totalidad de documentación requerida en las bases para la admisión de oferta.

El comité de selección verifico los documentos de Requisitos de Habitación, el cual se detalla:

- El proveedor **LINO PANTOJA RAUL HENRY**, en su documentación de ítem **quinua de grado 1**, presenta registro sanitario de la empresa CORPORACION DAKRI E.I.R.L., pero no presenta plan HACCP, según solicitado por las bases administrativa, **no cumpliendo** con unos de los requisitos según las Bases de este proceso de selección.
- El proveedor **INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.**, presenta registro sanitario de la empresa CORPORACION DAKRI E.I.R.L., pero no presenta plan HACCP, según solicitado por las bases administrativa, **no cumpliendo** con unos de los requisitos según las Bases de este proceso de selección.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En cumplimiento al **artículo 65 “Declaración Desierto”** según la Ley de contrataciones del Estado en el 65.1 “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, ...”

ITEM PAQUETE Nº 02 ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS (FRUTAS Y VERDURA) PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS DEL 2024

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL DE APOYO DE PUCALLPA		
No Item	2		
Descripción del Item	ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS (FRUTAS Y VERDURA) PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS DEL 2024		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604383740	INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.	47356
2	10420519830	LINO PANTOJA RAUL HENRY	51250

❖ **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES:**

Siguiendo con la verificación de los documentos para determinar si estas cumplen lo requerido en las bases.

ITEM PAQUETE Nº 02: ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS (FRUTAS Y VERDURA) PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, POR UN PERIODO DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS DEL 2024

LA PRESENTE RELACION, CORRESPONDE A LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE QUE PRESENTAN OFERTAS Y SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	LINO PANTOJA RAUL HENRY		INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.	
	10420519830		20604383740	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
a) Declaracion jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta		Presenta	
b) Documento que acredite la representacion de quien suscribir la oferta:	-		-	
En caso de persona juridica, copia del certificado vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	-		Presenta	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Presenta		-	
En caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	-		-	
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del aritucio 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta		Presenta	
d) Declaracion jurada de cumplimiento de las especificaciones tecnicas. (Anexo N° 3)	Presenta		Presenta	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representatne comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
documentación de presentación facultativa				
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración. (Anexo N° 5)	Presenta		Presenta	
Las ofertas se presenta visadas / firmadas	SI		SI	
Resultado	ADMITIDO		ADMITIDO	



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El comité de selección había revisado de forma integral la documentación de los postores, estos presentan la totalidad de documentación requerida en las bases para la admisión de oferta.

El comité de selección verifico los documentos de Requisitos de Habitación, el cual se detalla:

- El proveedor **LINO PANTOJA RAUL HENRY**, en la presentación de su documentación para acreditar los ítems paquete de **viveres frescos (fruta y verdura)** y en el **ítem paquete viveres secos** (los siguientes ítems: arveja partida calidad 1 extra, frijol canario. Frijol panamito y lentejas calidad 1 – extra), presenta copia simple de certificado de autorización sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, el cual verificando tiene marca de agua donde dice **sin valor oficial**.

Ante esa observación comité de selección postergo el día 20.05.2024 la admisión de oferta y el otorgamiento de Buena Pro, para realizar la consulta correspondiente al Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA, para la confirmación de autenticidad y validez de la autorización sanitaria presentada por el postor.

Con fecha 27.05.2024 Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA, responde que efectivamente la documentación presentada del postor si se encuentra registrada en su sistema integrado de gestión de insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria – SIGIA, por lo que confirma los registro la autorización sanitaria, pero resalta que el sello de agua “sin valor oficial” o emite su sistema para impedir que se realicen copias no autorizadas y garantiza que no se pueda reutilizar o alterar sin su permiso de la empresa autorizada, ya que no tiene sello y firma del profesional de SENASA que firmo dicho documento, por lo tanto no tiene validez la copia del documento presentado.

Por lo expuesto en el párrafo anterior descrito por SENASA, el PROVEEDOR **LINO PANTOJA RAUL HENRY**, no presento documentación que acredite los ítems mencionados, por el cual **no cumpliendo** con unos de los requisitos según las Bases de este proceso de selección.

- El proveedor **INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.**, en la presentación de su documentación para acreditar los ítems paquete de **viveres frescos (fruta y verdura)** y en el **ítem paquete viveres secos** (los siguientes ítems: arveja partida calidad 1 extra, frijol canario. Frijol panamito y lentejas calidad 1 – extra), presenta copia simple de certificado de autorización sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, el cual verificando tiene marca de agua donde dice **sin valor oficial**.

Ante esa observación comité de selección postergo el día 20.05.2024 la admisión de oferta y el otorgamiento de Buena Pro, para realizar la consulta



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

correspondiente al Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA, para la confirmación de autenticidad y validez de la autorización sanitaria presentada por el postor.

Con fecha 27.05.2024 Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – SENASA, responde que efectivamente la documentación presentada del postor si se encuentra registrada en su sistema integrado de gestión de insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria – SIGIA, por lo que confirma los registros la autorización sanitaria, pero resalta que el sello de agua “sin valor oficial” o emite su sistema para impedir que se realicen copias no autorizadas y garantiza que no se pueda reutilizar o alterar sin su permiso de la empresa autorizada, ya que no tiene sello y firma del profesional de SENASA que firmo dicho documento, por lo tanto no tiene validez la copia del documento presentado.

- Por lo expuesto en el párrafo anterior descrito por SENASA, el PROVEEDOR **INVERSIONES GENERALES MASEBMA E.I.R.L.,** no presento documentación que acredite los ítems mencionados, por el cual **no cumpliendo** con unos de los requisitos según las Bases de este proceso de selección

Según **artículo 65 “Declaración Desierto”** según la Ley de contrataciones del Estado en el 65.1 **“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas”.**

En cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 65.1, teniendo evidencia que en los ítems paquete I y II los postores no cumplieron con la documentación requerida en las bases, por ello se declara **DESIERTO**.

Acuerdo adoptado:

Siendo las 14:20 p.m. el 27 de mayo del 2024, los integrantes del Comité de Selección por UNANIMIDAD, proceden a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-GRU-HRP-CS- segunda convocatoria, por inexistencia de ofertas validas en el SEACE.

atentamente

.....
LIC. NUT. YURI PALOMINO LLANOS
Presidente Titular - Comité de Selección
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2

.....
LIC. NUT. ANDY GABRIEL GUTIERREZ QUISPE
Primer Miembro Titular - Comité de Selección
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2

.....
MG. ADM. TANIA VARGAS LOZANO
Segundo Miembro Titular - Comité de Selección
SIE-SIE-1-2024-GRU-HRP-CS-2